

OFICIO N° 1093-2019-OPPEC-OM-CR

Lima, 13 de mayo de 2019

Señor Congresista  
**ZACARÍAS REYMUNDO LAPA INGA**  
Presidente de la Comisión de Trabajo y Seguridad Social  
Presente.-



**REFERENCIA:** Proyecto de Ley N° 04242/2018-CR – Opiniones ciudadanas recibidas

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarle cordialmente y a la vez hacer de su conocimiento que a través de los Foros Legislativos Virtuales<sup>1</sup> del Congreso de la República, hemos recibido **2 Opiniones ciudadanas** sobre el Proyecto de Ley N° **04242/2018-CR Ley que faculta a los trabajadores dependientes e independientes de la actividad agraria a afiliarse alternativamente al régimen semicontributivo del seguro integral de salud (SIS)**, de autoría del congresista **Mártires Lizana Santos**, que está en estudio en la Comisión que usted preside.

**De las opiniones recibidas, se remiten aquellas que podrían ser relevantes en el proceso de análisis y debate que se realiza en la comisión (es) ordinaria (s).**

Al respecto, informarle que de conformidad con el Acuerdo del Consejo Directivo N° 9-2012-2013/CONSEJO-CR y del Procedimiento Técnico Administrativo N° 04-2014-APAEC-OPPEC-OM/CR, las opiniones ciudadanas se remiten al autor de la iniciativa, al grupo parlamentario al que pertenece y a la comisión(es) que estudia(n) el tema a efectos que, de ser el caso, puedan ser tomadas en cuenta e incorporarlas en el dictamen de proyecto de ley correspondiente.

Asimismo, informarle que se le comunica a los ciudadanos, mediante correo electrónico que sus opiniones han sido publicadas en el Portal del Congreso y que han sido derivadas a las instancias parlamentarias referidas en el párrafo anterior.

La versión digital del informe que se adjunta, la puede descargar en **1093** y/o puede acceder a las opiniones ciudadanas en el Expediente Virtual del Proyecto de Ley N° **04242/2018-CR**. En la medida que sigamos recibiendo aportes, le haremos llegar informes adicionales.

Atentamente,




**LENY PALMA ENCALADA**  
Jefa de la Oficina de Participación,  
Proyección y Enlace con el Ciudadano  
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

<sup>1</sup> <http://www.congreso.gob.pe/pvp/foros/>



### *Ficha del Foro Legislativo Virtual Activo*

<b>Título:</b>	04242/2018-CR: Ley que faculta a los trabajadores dependientes e independientes de la actividad agraria a afiliarse alternativamente al régimen semicontributivo del seguro integral de salud (SIS)
<b>Autor:</b>	Lizana Santos Mártires, Andrade Salguero de Álvarez Gladys Griselda, Ticlla Rafael Carlos Humberto, Saavedra Vela Esther, Cuadros Candia Nelly Lady, Aguilar Montenegro Wilmer, Dipas Huamán Miky Joaquín
<b>Grupo Parlamentario:</b>	Fuerza Popular
<b>Comisión:</b>	
<b>Fecha de Inicio:</b>	21/04/2019 03:06:00 p.m.
<b>Fecha de Término:</b>	07/05/2019 09:33:42 a.m.

### *Resumen de Opiniones Recibidas*

<b>Opiniones a favor:</b>	1
<b>Opiniones en contra:</b>	0
<b>Propuestas alternativas:</b>	1
<b>Otras:</b>	0
<b>Total de opiniones recibidas:</b>	2

### *Detalle de Opiniones Recibidas*

#### **Opiniones a favor**

**\*\* Ciudadano: Señor MARLELYS CAMPOS CHUQUIHUANGA, registrado el 21/04/2019 03:06:00 p.m.**

me parece que la iniciativa es la adecuada porque unifica el sector agrario al derecho a la salud.

y sobre todo permite que la voluntad nos lleve a formar parte de este seguro. respaldo la iniciativa.

#### **Opiniones en Contra Propuestas Alternativas**

**\*\* Ciudadano: Señorita TERESA SUAREZ CARDENAS, registrado el 26/04/2019 10:10:00 a.m.**

- 1.- no creo que debiera subirse el aporte para los independientes: 6% en base a que ingresos? como sabemos cuáles son sus ingresos? sugiero no solo 4%, sino 3%.
- 2.- y con respecto a los dependientes ídem que se baje a 5% o 4% como antes, porque tiene que asumir las deficiencias de salud o mantener gastos administrativos?.
- 3.- con respecto al sis, sin necesidad pueden afiliarse al semi contributivo los independientes, peor porque legalizar, que solo a éste régimen (30 soles mensuales eran y porque no subsidiado el que se puede acceder cuando uno es pobre o de extrema pobreza, en el registro debe especificarse eso, no me parece que los "condicionen" al semi contributivo.
- 4.- aparte no se necesita decir eso, ya se sabe., el sis debiera publicitar sus regímenes sin necesidad de una ley.